

Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno del CESS
celebrada el día 2 de Diciembre de 2019

Lugar: Salón de Grados. Facultad de Ciencias del Trabajo (c/Enramadilla, 18 - Sevilla)

Hora de comienzo: 08:30 h

Hora de finalización: 09:14 h

Asistentes:

Presidenta: D^a. María Milagro Martín López

Grupo I

En representación de la organización sindical UGT:

- D. Juan Bautista Ginés Viera
- D. Diego Carlos García Cebrián
- D^a María Iglesias Domínguez
- D. Antonio Ortiz Serrano
- D^a Marta Bracho Núñez
- D. Alberto Márquez Rodríguez

En representación de la organización sindical CCOO


- D. Alfonso Vidan Martínez
- D. Carlos Carreño Guijarro
- D^a. Sara de los Reyes Gutiérrez
- D^a. Carmen Araujo Gómez
- D^a. Eva Martínez Cabanas
- D. Francisco Miguel Albendiz Baustista
- D. Álvaro García Cocero


Grupo II

En representación de la CES:

- D. Antonio Montero Sines
- D. Tomás González Rodríguez
- D^a María del Carmen Núñez Muñoz
- D. Federico M. de la Torre Márquez
- D. Eduardo Martínez Zúñiga

Acta aprobada en el Pleno del día 24 de junio 2020

Código Seguro De Verificación:	Z3fgK+tVe1JXhEMSOCsdig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/06/2020 08:53:08	
Observaciones		Página	1/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z3fgK+tVe1JXhEMSOCsdig==			

Código Seguro De Verificación	upc6W/3sl/VyP3BR0wfvhA==	Fecha	26/06/2020	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	1/12	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/upc6W/3sl/VyP3BR0wfvhA==			

D. Rafael Tinoco Caro
 D^a M^a Rosa Olalla Acosta
 D. Juan Macías Campanario
 D. José Manuel Fernández Ceña
 D^a María Eugenia Millán Zamorano

Grupo III

D^a. Rocío Algeciras Cabello (FACUA)
 D. Manuel Luis Garfia Brito (UCE)
 D. Miguel Ángel Rivas Estepa (HISPALIS)
 D. Óscar Luna Miranda (Entidades vecinales)
 D^a. Manuel Jiménez Algora (Federación de AAVV de Sevilla)
 D. José María Algora Jiménez (CEPES)
 D. Jesús Nieto González (PSOE)
 D. Diego Santos-Olmo Martínez (ADELANTE SEVILLA)
 D^a. Marta de las Aguas Gómez Sánchez (CIUDADANOS)
 D^a. Rosario Asián Chaves (EXPERTOS)

Secretario: D. Jorge Antonio Ramón Montoro

Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión del Pleno de 11 de noviembre de 2019.
- 2.- Ratificación por el Pleno de los miembros de las Comisiones de Trabajo.
- 3.- Aprobación, si procede, del Dictamen sobre el Proyecto de Modificación de Ordenanzas Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos y Residuos Sanitarios para el año 2020.

DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA


- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión del Pleno de 11 de noviembre de 2019.


Sometida a votación, el Acta es aprobada por asentimiento.

- 2.- Ratificación por el Pleno de los miembros de las Comisiones de Trabajo.


La Presidenta indica que el art. 17.4 del Reglamento del CESS establece, entre otros, que “...Los miembros de las Comisiones de Trabajo, sus suplentes y sus respectivos Presidentes y Vicepresidentes, serán designados por el Pleno...”.


Continúa señalando que a propuesta de los distintos Grupos del CESS, las Comisiones de Trabajo Permanentes han quedado conformadas como sigue:

Código Seguro De Verificación:	Z3fgK+tVe1JXhEMSOCsdig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/06/2020 08:53:08	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z3fgK+tVe1JXhEMSOCsdig==			

Código Seguro De Verificación	upc6W/3s1/VyP3BR0wfvhA==	Fecha	26/06/2020	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	2/12	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/upc6W/3s1/VyP3BR0wfvhA==			

C.T. HACIENDA Y PRESUPUESTO			
Presidencia	Grupo III (FACUA)		
Vicepresidencia	Grupo II (CES)		
GRUPO I	TITULARES	SUPLENTES	
CCOO	Carlos Carreño Guijarro	Mª de los Ángeles López Delgado	
	Manuel López Carrellán	Ana Machuca Romero	
UGT	Diego Carlos García Cebrián	María Iglesias Domínguez	
		Antonio Ortiz Serrano	
GRUPO II			
CES	Antonio Montero Sines	Sonia Caro Fernández	
	Mª Eugenia Millán Zamorano	Antonio López Balbuena	
GRUPO III 1er Periodo	FACUA	Rocio Algeciras Cabello	Isabel Mª Moya García
	EXPERTOS	Rosario Asián Chaves	
	UCE	Manuel Garfía Brito	Paula Lomas Serrato
GRUPO III 2º Periodo	FACUA	Rocio Algeciras Cabello	Isabel Mª Moya García
	EXPERTOS	Rosario Asián Chaves	
	HÍSPALIS	Miguel Ángel Rivas Estepa	Concepción Granados Perea
C.T. ECONOMÍA, EMPLEO, DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD			
Presidencia	Grupo I (CCOO)		
Vicepresidencia	Grupo III (CEPES)		
GRUPO I	TITULARES	SUPLENTES	
CCOO	Carlos Carreño Guijarro	Josefa Cuaresma Rodríguez	
	José Manuel Brenes Quirós	Álvaro García Cocero	
UGT	Diego Carlos García Cebrián	María Iglesias Domínguez	
		Antonio Ortiz Serrano	
GRUPO II			
CES	Antonio Montero Sines	Sonia Caro Fernández	
	Mª Eugenia Millán Zamorano	Antonio López Balbuena	
	Antonio Manuel Jurado Cabezas		


Código Seguro De Verificación:	Z3fgK+tVe1JXhEMSOCsdig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/06/2020 08:53:08	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z3fgK+tVe1JXhEMSOCsdig==			

Código Seguro De Verificación	upc6W/3sl/VyP3BR0wfvhA==	Fecha	26/06/2020	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/upc6W/3sl/VyP3BR0wfvhA==	Página	3/12	


GRUPO III 1er Periodo	EXPERTOS	Manuel J. Porras Sánchez	
	CEPES	Clemencia Rufo Quiles	José María Algora Jiménez
	FED. VECINOS	Mª Jesús Reina Fernández	Manuel Jiménez Algora
GRUPO III 2º Periodo	EXPERTOS	Manuel J. Porras Sánchez	
	CEPES	Clemencia Rufo Quiles	José María Algora Jiménez
	FACUA	Rocio Algeciras Cabello	Isabel Mª Moya García
C.T. URBANISMO, VIVIENDA Y MOVILIDAD			
Presidencia	Grupo II (CES)		
Vicepresidencia	Grupo I (UGT)		
GRUPO I	TITULARES	SUPLENTE	
UGT	Diego Carlos García Cebrián	Rafael García Serrano	
	Antonio Ortiz Serrano	Manuel Ponce González	
CCOO	Carlos Aristu Ollero	Francisco Miguel Albéndiz Bautista	
		Eva Martínez Cabanas	
GRUPO II			
CES	Antonio Montero Sines	Mª Luisa Roldán Borrego	
	Eduardo Martínez Zúñiga	Antonio López Balbuena	
		Tomás González Rodríguez	
GRUPO III 1er Periodo	UCE	Manuel Garfía Brito	Paula Lomas Serrato
	FED. VECINOS	Mª Jesús Reina Fernández	Manuel Jiménez Algora
	HÍSPALIS	Miguel Ángel Rivas Estepa	Concepción Granados Perea
GRUPO III 2º Periodo	UCE	Manuel Garfía Brito	Paula Lomas Serrato
	FED. VECINOS	Mª Jesús Reina Fernández	Manuel Jiménez Algora
	AAVV	Óscar Luna Miranda	Mª Luisa Pérez García

C.T. POLITICAS SOCIALES Y SERVICIOS FUNDAMENTALES			
Presidencia	Grupo I (UGT)		
Vicepresidencia	Grupo II (CES)		
GRUPO I	TITULARES	SUPLENTE	
UGT	María Iglesias Domínguez	Diego Carlos García Cebrián	
	Marta Bracho Núñez	Antonio Ortiz Serrano	
CCOO	Carmen Araujo Gómez	Mª José Wanceulen Castuera	

Código Seguro De Verificación:	Z3fgK+tVe1JXhEMSOCsdig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/06/2020 08:53:08
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z3fgK+tVe1JXhEMSOCsdig==		



Código Seguro De Verificación	upc6W/3s1/VyP3BR0wfvhA==	Fecha	26/06/2020
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	4/12
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/upc6W/3s1/VyP3BR0wfvhA==		





		Francisco Miguel Albendiz Bautista	
GRUPO II			
CES	Antonio Montero Sines	Mª Luisa Roldán Borrego	
	Mª Eugenia Millán Zamorano		
GRUPO III 1er Periodo	HÍSPALIS	Miguel Ángel Rivas Estepa	Concepción Granados Perea
	AAVV	Óscar Luna Miranda	Mª Luisa Pérez García
	FACUA	Rocio Algeciras Cabello	Isabel Mª Moya García
GRUPO III 2º Periodo	HÍSPALIS	Miguel Ángel Rivas Estepa	Concepción Granados Perea
	AAVV	Óscar Luna Miranda	Mª Luisa Pérez García
	CEPES	Clemencia Rufo Quiles	José María Algora Jiménez
C.T. SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES			
Presidencia	Grupo II (CES)		
Vicepresidencia	Grupo I (CCOO)		
GRUPO I	TITULARES	SUPLENTES	
CCOO	Eva Martínez Cabanas	Mª José Wanceulen Castuera	
	Carmen Araujo Gómez	Francisco Miguel Albendiz Bautista	
UGT	María Iglesias Domínguez	Marta Bracho Núñez	
GRUPO II			
CES	Antonio Montero Sines	Manuel Alcedo Baeza	
	Mª Eugenia Millán Zamorano		
	Antonio Manuel Jurado Cabezas		
GRUPO III			
	GRUPOS POLÍTICOS		

Sometida a votación su ratificación, queda **aprobada por asentimiento**.

3.- Aprobación, si procede, del Dictamen sobre el Proyecto de Modificación de Ordenanzas Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos y Residuos Sanitarios para el año 2020.

La Presidenta da lectura al punto tercero e informa de que la Comisión de Trabajo de Hacienda y Presupuesto se ha reunido los días 14, 19 y 25 de noviembre en la sede del CESS y que la ponencia ha estado a cargo de Dª Rocio Algeciras Cabello, a quién agradece en nombre del CESS el trabajo realizado.

Código Seguro De Verificación:	Z3fgK+tVe1JXhEMS0CSdig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/06/2020 08:53:08	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z3fgK+tVe1JXhEMS0CSdig==			

Código Seguro De Verificación	upc6W/3s1/VyP3BR0wfvhA==	Fecha	26/06/2020	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/upc6W/3s1/VyP3BR0wfvhA==		Página	

A continuación, la Presidenta cede la palabra a **D^a Rosario Algeciras Cabello**, que como ponente del Dictamen, realiza una exposición de las valoraciones contenidas en el mismo.

La Presidenta agradece la exposición de la ponente y abre un turno de intervenciones cediendo la palabra en primer lugar a **D. Alfonso Vidán Martínez**, representante de **CC.OO.**, manifestando lo siguiente:

“Sra. Presidenta, estimados y estimadas Consejeros y Consejeras:

En primer lugar, trasladar nuestra felicitación a los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto encargados de la elaboración del Dictamen y, en particular, a su ponente Doña Rocío Algeciras, representante de FACUA en el Grupo III. La hacemos también extensiva, como viene siendo habitual, al personal adscrito al CESS donde siempre encontramos su colaboración y buen hacer.

Agradecer al Área de Hacienda y Administración Pública por facilitar el trabajo a este CESS, destacando en la documentación las modificaciones que se plantean en dicha ordenanza. Igualmente al Gerente de EMASESA por la información facilitada a la Comisión, la claridad en la misma y por su disposición manifestada a este CESS.

Anunciamos de antemano nuestro voto favorable al Dictamen, acordado por unanimidad, y donde suscribimos por completo las consideraciones que se realizan en el mismo.


De las OO.FF. presentadas por el Gobierno Municipal para este próximo año 2020, solo se ha propuesto para su Dictamen “La Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos y Residuos Sanitarios”. Como todos y todas conocéis esta tasa está vinculada y se recauda con el consumo de agua a través de la empresa de carácter metropolitano, EMASESA.


Y aunque no es motivo de Dictamen la subida del precio del agua de EMASESA, al estar vinculada con la tasa nos vemos obligados a realizar alguna consideración al respecto.

EMASESA, para este año 2020 ha acordado una subida del precio del agua del 7% en el recibo domiciliario y de un 8% en las actividades económicas, argumentando que la misma es para hacer frente a obras urgentes y necesarias en sus infraestructuras, lo que supone un aumento importante en la factura. La mayor subida que se recuerda de un bien de primera necesidad.

Una situación que se ve agravada, ya que la recuperación macroeconómica no ha llegado a la ciudadanía en general y mucho menos a los sectores sociales más desfavorecidos. El desempleo existente y la precariedad se encuentran lamentablemente asentadas en nuestra ciudad.

CCOO Sevilla, sin cuestionar y entendiendo la necesidad de dichas obras, no puede compartir una subida del precio del agua en dichos porcentajes en un solo año y, como bien se plantea en el Dictamen, cuando han existido beneficios y por tanto superávit en los ejercicios de 2017 y 2018 en la empresa, que ascendieron a 9 y 8 millones de euros respectivamente, repartiéndose dividendos entre los accionistas: los Ayuntamientos. Este superávit bien podría haberse destinado a amortiguar en parte dicha subida. Para no ser reiterativo, suscribimos las diversas consideraciones que se realizan a este respecto.

Código Seguro De Verificación:	Z3fgK+tVe1JXhEMSOCSdig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/06/2020 08:53:08	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z3fgK+tVe1JXhEMSOCSdig==			

Código Seguro De Verificación	upc6W/3s1/VyP3BR0wfvhA==	Fecha	26/06/2020	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	6/12	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/upc6W/3s1/VyP3BR0wfvhA==			

La modificación de la "Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos y Residuos Sanitarios" que se plantea, es una reducción de los porcentajes en los coeficientes, pasando del 56% al 52,34%, con la finalidad de que esta subida del agua no repercuta también en el de la recogida domiciliaria de basuras, donde vemos coherente y acertado la congelación de la misma.

Por último, resaltar dos de las conclusiones:

1.- El CESS viene planteando todos los años la conveniencia de que se realice un estudio, al objeto de valorar la separación del precio del agua de la Tasa de Basura. CCOO considera que sería muy oportuno realizar el mismo o explicar los motivos de no hacerlo.

2.- Respecto a las bonificaciones (beneficios fiscales), suscribimos todas las medidas planteadas y que se puedan plantear para que la ciudadanía y, en especial los sectores más desfavorecidos, tengan conocimiento preciso de las mismas. Por ello, solicitamos que el Gobierno Municipal realice un mayor esfuerzo en su difusión.

Y para terminar, nuestro agradecimiento al conjunto de los consejeros y consejeras del CESS: por el rigor de los Dictámenes que se realizan, por su esfuerzo en alcanzar el consenso y por el ejercicio de sus funciones desde la independencia; elementos que hacen que este órgano goce de un gran prestigio en la ciudad y sus Instituciones."

La Presidenta agradece las palabras del representante de CCOO y cede la palabra a D. **JUAN BAUTISTA GINÉS**, representante de **UGT**, que expone lo siguiente:

"Buenos días a todos y a todas. En primer lugar felicitar a la Comisión de Trabajo por el trabajo realizado. Felicitar también a los trabajadores del CESS tanto a Rosa como a Rafael.


Nos encontramos ante un Dictamen que, curiosamente, tiene que opinar sobre una tasa municipal de la basura, que si bien no experimenta cambios, esto es así, se ha adaptado el coeficiente de aplicación en la relación que esta tasa tiene con el suministro de agua y saneamiento.


Así, el coeficiente aplicable a la base imponible de la tasa pasa a ser del 56% al 52,34%, con la finalidad de paliar el incremento que supondría en la tasa de basura de viviendas, la subida de la tasa de saneamiento prevista por EMASESA. 2

Desde UGT nos parece correcto el que esto se haga ya que está en coherencia con lo que el Ayuntamiento y, más concretamente, el equipo de gobierno municipal se ha propuesto para este ejercicio presupuestario que es CONGELAR, los tributos municipales en el año 2020.

Desde UGT Sevilla, hemos defendido siempre que se desligue la tasa de basura con el precio del agua y saneamiento, como sucede en multitud de Ayuntamientos, postura que, a su vez, siempre ha defendido y plasmado en sus dictámenes este CESS.

Seguimos defendiendo lo que dice la Constitución Española en el art. 31 y el Estatuto de Autonomía de Andalucía en el artículo 36, y es que todos contribuyan en función de su capacidad económica.

Código Seguro De Verificación:	Z3fgK+tVe1JXhEMSOCsdig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/06/2020 08:53:08	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z3fgK+tVe1JXhEMSOCsdig==			

Código Seguro De Verificación	upc6W/3sl/VyP3BR0wfvhA==	Fecha	26/06/2020	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	7/12	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/upc6W/3sl/VyP3BR0wfvhA==			

Probablemente el nudo gordiano de este Dictamen no radique en la tasa de basura, que se congela, sino en la desmesurada subida del abastecimiento de agua y saneamiento, el hecho de que suba del 7% en la factura del agua del suministro domiciliario y un 8% en las actividades económicas. 3

Esto supone más del 400% del IPC previsto (como ya se dijo en el Dictamen de Presupuestos para 2020), algo al menos insólito y que llama muchísimo la atención.

Si atendemos a las justificaciones que la empresa expone en cuanto a las urgentes intervenciones que tiene que realizar, por la malísima calidad de las infraestructuras, desde UGT no podemos, por menos, que criticar la falta de previsión y de inversiones en años anteriores que, sin lugar a dudas, nos aboca ahora a este subida tan importante.

Máxime si tenemos en cuenta que la empresa ha estado repartiendo suculentos dividendos en años anteriores, que si se hubieran utilizado en esas infraestructuras ahora no nos veríamos en esta tesitura.

Esperemos que estas situaciones no se vuelvan a dar en el futuro por esta falta de previsión.

Un saludo.

En UGT votaremos a favor del Dictamen.”


La Presidenta agradece las palabras del representante de UGT y cede la palabra al representante de la **Confederación de Empresarios de Sevilla, D. Antonio Montero Sines**, que comienza dando los buenos días a los presentes y uniéndose a la felicitación por el trabajo desarrollado tanto por los Consejeros, como por el personal del CESS.


En relación con la ordenanza, manifiesta que desde el CESS se lleva tiempo solicitando un compromiso del Ayuntamiento para realizar un estudio que suponga una reordenación global y sistemática de la aplicación de la Tasa de Basura, incluyendo en la misma, la necesidad de separar la Tasa de Basura del consumo de agua potable.

En relación a la tarifa de viviendas, reitera lo ya conocido sobre la bajada del coeficiente de aplicación de la base imposible, que aplicará el Ayuntamiento, que pasará a ser del 56% al 52,34%, cuya finalidad es la de paliar el incremento previsto por EMASESA en recibo del agua.

Añade que desde la Confederación de Empresarios consideran coherente la medida adoptada por el Ayuntamiento para congelar la Tasa de Basura Domiciliaria, amortiguando así la subida prevista por la metropolitana EMASESA que será del 7% en la factura del Agua del Suministro Domiciliario y de un 8% en las Actividades Económicas para 2020, todo ello para hacer frente a unas obras urgentes y necesarias de sus infraestructuras, lo que supone un incremento considerable en la factura.

El CES Entiende que la empresa metropolitana realice todas estas intervenciones imprescindibles para mejorar la calidad del servicio del agua y no las cuestiona, pero critican que recaiga todo su coste en los ciudadanos, tanto en su condición de particulares, como en su condición de empresarios, máxime cuando la empresa ha obtenido resultados positivos en años anteriores,

Código Seguro De Verificación:	Z3fgK+tVe1JXhEMSOCsdig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/06/2020 08:53:08	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z3fgK+tVe1JXhEMSOCsdig==			

Código Seguro De Verificación	upc6W/3s1/VyP3BR0wfvhA==	Fecha	26/06/2020	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	8/12	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/upc6W/3s1/VyP3BR0wfvhA==			

pudiendo haber amortiguado, en parte, dicha subida, si se hubieran destinado parte de estos resultados positivos a reservas, en lugar de repartir dividendos entre los Municipios.

La Presidenta agradece las palabras de D. Antonio Montero Sines y a continuación toma la palabra **D. Manuel Garfia Brito**, representante de **UCE**, que manifiesta lo siguiente:

“Buenos días a todos y todas, y muy brevemente, dado el limitado objeto del dictamen, que suscribimos en su integridad, simplemente indicar que la modificación a la baja del tipo impositivo de la Tasa de Basuras tiene como único objetivo conseguir que nada cambie, es decir, que la subida que experimenta la prestación patrimonial del abastecimiento y saneamiento de aguas (7% en domicilios y 8% en comercios) no se traslade a la Tasa de Basuras.

Y por lo que se refiere a la subida que experimentará el recibo de Emasesa, igualmente hemos de suscribir tanto el dictamen como lo comentado por otros compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, esto es, que se trata de una subida desproporcionada, pues compartiendo la necesidad de las obras que le sirven de justificación, dicha subida se podría haber realizado de forma paulatina conforme al IPC anualmente, del mismo modo que gran parte de las obras se podrían haber financiado con reservas voluntarias si la empresa no hubiera distribuido dividendos durante los ejercicios anteriores.

Es por ello que anticipamos nuestro voto favorable al dictamen. Muchas gracias.”

La Presidenta agradece las palabras del representante de UCE y cede el turno a **D. Miguel Ángel Rivas Estepa**, representante de **HÍSPALIS**, que manifiesta lo siguiente:

“En primer lugar agradecer el trabajo realizado en la elaboración y redacción del dictamen por la ponente, por los miembros de la comisión de trabajo y por el personal técnico del CESS.


Entendemos que el dictamen recoge los aspectos más importantes y significativos de las ordenanzas fiscales y precios públicos para el año 2020 que se somete a nuestra valoración, reiterando como hemos hecho en otros ámbitos, y desde nuestra óptica de defensa de los consumidores nuestro rechazo a la propuesta de subida en la tarifa del agua del 7 % para consumos domésticos que se recoge en el expediente. Entendemos la propuesta de inversión en infraestructuras, pero no el sistema de financiación basado en la repercusión directa a los usuarios y en un solo año.


Valorar, como siempre que así se produce, el esfuerzo realizado por todos para que el dictamen haya sido presentado por consenso.

Nuestro voto será a favor del dictamen. Gracias”

La Presidenta agradece las palabras del representante de HÍSPALIS y cede la palabra a **D. Óscar Luna Miranda**, representante de **Asociaciones Vecinales**, que expresa lo siguiente:

“Buenos días a todos y todas, en primer lugar, y como ya lo han manifestado mis compañeros, agradecer el trabajo y esfuerzo de los miembros de la comisión de trabajo de Hacienda y Presupuestos y a los técnicos por el dictamen, puesto que suscribimos todos sus elementos.

Código Seguro De Verificación:	Z3fgK+tVe1JXhEMSOCsdig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/06/2020 08:53:08	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z3fgK+tVe1JXhEMSOCsdig==			

Código Seguro De Verificación	upc6W/3s1/VyP3BR0wfvhA==	Fecha	26/06/2020	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/upc6W/3s1/VyP3BR0wfvhA==		Página	

En segundo lugar, y tal y como parece, celebramos la congelación de impuestos municipales, precios públicos y del resto de tasas.

En cuanto a la reducción del coeficiente aplicable a la base imponible del 56 al 52.34 % de la tasa de recogida de basuras para paliar el incremento del recibo del agua de EMASESA, del 7%, que es “desorbitado” tal y como recoge el propio Dictamen, nos parece coherente, compartiendo así el análisis de la comisión de trabajo de Hacienda, pero a nuestro juicio, aún insuficiente.

Apoyamos además la petición que se hace de suprimir el carácter rogado de determinadas bonificaciones fiscales, y que sean de aplicación automática por el Ayuntamiento.

Es por todo esto, que vamos a dar el voto favorable a este Dictamen. Gracias.”

La Presidenta agradece la intervención del representante de Asociaciones Vecinales y cede la palabra a **D. Manuel Jiménez Algora**, representante de **FEVES**, que comienza dando los buenos días a todos y sumándose a las muestras de agradecimiento por el trabajo realizado tanto por la Comisión de Trabajo, como por los técnicos del CESS, suscribiendo asimismo el contenido del dictamen.

Añade que, como ya se ha apuntado, la subida del precio del agua les parece desproporcionada, así como la situación precaria de las infraestructuras de abastecimiento y su mantenimiento. Situación que consideran de riesgo para un suministro seguro y continuo, a la que se le podía haber dedicado recursos del beneficio obtenido en ejercicios anteriores. Finaliza comentando que a nivel comparativo, seguimos en el ranking positivo en relación con el precio del agua y la calidad de la misma, cuestiones a mantener con los recursos necesarios.

La Presidenta agradece las palabras del consejero y cede el turno a **D. José María Algora Jiménez**, representante de **CEPES**, que agradece el trabajo realizado tanto por la ponente, miembros de la Comisión de Trabajo y personal del CESS, para la elaboración del Dictamen. Comenta que para no ser reiterativo, está de acuerdo con todo lo dicho por sus anteriores interlocutores.


Agradeciendo las palabras del consejero, la Presidenta cede el turno a **D. Jesús Nieto González**, representante del **Grupo PSOE** que expone lo siguiente:


“Primero: Agradecer el trabajo desarrollado en las sesiones de trabajo de la Comisión de Hacienda, tanto por los funcionarios del Ayto., como por los miembros de la misma.

Segundo: Considero que el Dictamen presentado no se ajusta a las previsiones establecidas en el Reglamento del CESS, específicamente en su Art.5.c, que incluye entre sus funciones la de “Emitir informe preceptivo y antes de su aprobación, entre otras normas, sobre las Ordenanzas fiscales”.

Pues bien, el Dictamen elaborado contiene un total de 28 páginas, refiriéndose a la Ordenanza modificada tan solo 3 de ellas, dedicándose el resto del Dictamen a realizar consideraciones sobre otros tributos municipales, que no son objeto del Dictamen preceptivo solicitado.

Es más, la única consideración específica que realiza el Dictamen sobre la modificación presentada se encuentra en la página 23 cuando indica: “Este CESS considera coherente la medida adoptada para congelar la tasa de basura domiciliaria”.

Código Seguro De Verificación:	Z3fgK+tVe1JXhEMSOCsdig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/06/2020 08:53:08	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z3fgK+tVe1JXhEMSOCsdig==			

Código Seguro De Verificación	upc6W/3sl/VyP3BR0wfvhA==	Fecha	26/06/2020	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	10/12	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/upc6W/3sl/VyP3BR0wfvhA==			

No incorpora el Dictamen ninguna valoración favorable o no a la modificación propuesta por el Ayuntamiento a la Ordenanza de residuos.

Tercero: Estimo que si el CESS considera oportuno y conveniente emitir informe, como en este caso, sobre las tarifas de EMASESA, está perfectamente habilitado para ello mediante el artículo 5.b del Reglamento del CESS, que establece entre sus funciones las de "Emitir informes, sobre las propuestas, proyectos y normas que pudiera desarrollar el Ayuntamiento en materia económica y social".

Para ello hubiera bastado con solicitar al Ayuntamiento toda la documentación justificativa de la modificación a introducir en la mencionada norma, no dudando en que el Ayuntamiento la aportaría en tiempo y forma. De esta forma este Pleno del Consejo Económico y Social podría emitir informe con perfecto conocimiento de causa, lo que creo no se ha dado en este caso."

La Presidenta agradece las palabras del interlocutor del Grupo PSOE y cede la palabra a **D. Diego Santos-Olmo Martínez**, en representación del **Grupo Adelante Sevilla**, que expone lo siguiente:

"En el documento de Emasesa llamado "Propuesta de tarifas y ordenanza 2020" con argumentos que sirven de base para la subida del 7% del agua veo algunas cosas muy discutibles, por ej. dos:


-En su pág. nº 3 compara una factura-tipo de Emasesa con otras de Aljarafesa y Aguas del Huesna, y sale aparentemente mejor parada porque es 6% y 29% más barata; pero es que el nº de usuarios entre los que tiene que dividir los gastos, seguramente es mucho mayor en el caso de Sevilla, y así el cociente, y la factura, tiene que salir menor.


-Justificación de actuaciones y por tanto justificación de la subida: el incremento de recursos por incremento de precios, anualmente va a satisfacer 2'6 millones € que son gastos ordinarios y 7'8 millones € de actuaciones prioritarias que son inversiones; el modo correcto de financiar inversiones es con 3 fuentes: 1/con recursos propios disponibles e incremento de recursos propios con ampliación de capital. 2/con subvenciones a inversiones. Y 3/con préstamos a largo plazo ahora que la situación consolidada de deuda del Ayuntamiento es más relajada y los tipos de interés están por debajo del 1%. Pues no se ha recurrido a ninguna de estas 3 vías.

Recurrir a financiación vía incremento de precios sólo es factible por una situación de monopolio de oferta como es EMASESA, monopolio público, social y necesario, defendido por éste que les habla, pero monopolio que traslada toda la carga financiera al consumidor, vía precios, política discutible en un bien como el agua que no debería estar regido por los mecanismos propios de los precios.

Voy a referirme a una política de actuación de EMASESA que es improcedente y es la de distribución de dividendos entre sus accionistas.

Por segunda vez en esta Sede hago esta pregunta: ¿Alguien puede decirme qué sentido tiene que una sociedad pública municipal reparta dividendos?. La eficaz gestión de esos beneficios es reservarlos para inversiones o para mantener un buen servicio de un producto básico como el agua a un precio razonable. Pero lo que hacen los gestores de EMASESA es subir para 2020 las tarifas un porcentaje 4 veces superior al IPC. EMASESA prevé importantes beneficios en 2019. En 2017, más de 9 millones de

Código Seguro De Verificación:	Z3fgK+tVe1JXhEMSOCsdig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/06/2020 08:53:08	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z3fgK+tVe1JXhEMSOCsdig==			

Código Seguro De Verificación	upc6W/3s1/VyP3BR0wfvhA==	Fecha	26/06/2020	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	11/12	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/upc6W/3s1/VyP3BR0wfvhA==			

beneficios, 8 millones en 2018. Y es práctica habitual la distribución de beneficios como dividendos. El Dictamen señala acertadamente que quizás se podría haber amortiguado en parte la subida de precios si los resultados positivos de la empresa de años anteriores se hubieran destinado a reservas. El Dictamen es prudente; hay que quitar el adverbio “quizás” y dejar bien clara la expresión: *Se podría haber amortiguado la subida de precios si los resultados positivos de la empresa de años anteriores se hubieran destinado a reservas.*

Terminaré con una recomendación por lo que tenga de aprovechable para una próxima modificación de la Ordenanza Fiscal. Y es que se podría haber aprovechado esta modificación de la Ordenanza para que los pisos turísticos no paguen el agua como vivienda, sino como negocio.”

La Presidenta agradece la intervención del representante del Grupo Adelante Sevilla y cede la palabra a **D^a Marta de las Aguas Gómez Sánchez**, que en nombre del Grupo Ciudadanos, manifiesta lo siguiente:

“Buenos días, gracias Sra. Presidenta. En primer lugar dar las gracias a los técnicos y miembros del grupo de trabajo por la elaboración del dictamen y en segundo lugar, manifestar que no podemos mostrarnos contrarios a una disminución del coeficiente de aplicación a la tasa de recogida de basura sobre las viviendas, máxime teniendo en cuenta el incremento que ha sufrido el recibo del agua. No obstante y aun cuando consideramos que dicha medida, es coherente, entendemos que la misma no es relevante dado que obedece realmente a la subida de un suministro básico como es el agua y no a una voluntad real de aliviar la presión fiscal de los sevillanos, aun existiendo margen para ello, y repercutiendo las reformas de la red de suministro de agua, en definitiva, en todos los sevillanos. Muchas gracias.”

Finalmente, la Presidenta agradece las palabras de la portavoz del Grupo Ciudadanos y concede el turno a **D^a Rosario Asián Chaves**, representante del grupo de **EXPERTOS** que comienza dando los buenos días a los presentes y congratulándose con los agradecimientos mostrados por la labor realizada tanto por la Comisión de Trabajo, como por el personal del CESS.


Argumenta que el agua, como bien escaso y EMASESA como empresa pública, son cuestiones que deberían ser objeto de estudio por separado y en otro foro, opinando que son asuntos que van más allá de lo que se refiere a la propia ordenanza. Finaliza agradeciendo el trabajo realizado a todos los implicados en el informe y mostrando su total acuerdo con el contenido del Dictamen.


Por último, la Presidenta agradece las palabras de la portavoz del Grupo de Expertos y pasa a someter a votación el Dictamen presentado por la Ponente, alcanzándose el siguiente resultado: **por el Grupo I: 13 votos a favor; por el Grupo II: 10 votos a favor; y por el Grupo III: 9 votos a favor, 1 en contra (representante PSOE) y 1 abstención (representante Ciudadanos).**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:14 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
La Presidenta
Fdo. M^a Milagro Martín López

El Secretario del Consejo
Fdo. Jorge Antonio Ramón Montoro

Código Seguro De Verificación:	Z3fgK+tVe1JXhEMSOCsdig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	26/06/2020 08:53:08	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z3fgK+tVe1JXhEMSOCsdig==			

Código Seguro De Verificación	upc6W/3s1/VyP3BR0wfvhA==	Fecha	26/06/2020	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ	Página	12/12	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/upc6W/3s1/VyP3BR0wfvhA==			